

Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

DECRETO No 0039

de 2020

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones"

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014, Artículo 20 Acuerdo N° 022 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0354 de fecha diciembre 18 de 2019, el Alcalde municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020.

Que teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Nº 0354 de 2019, "El Alcalde Municipal hará por Decreto las aciaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2020. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos".

Que la Secretaria de Tránsito Municipal, mediante oficio de fecha enero 20 de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar traslado presupuestal de los recursos financiados con las operaciones de tránsito.

Que la Servidora Pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2020, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$318,758,000.00), según el siguiente detalle:

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	OTROS Y/O COFINANCIADO
SECTOR	A.9	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	
PROGRAMA	A.9.2	MOVILIDAD INTELIGENTE	
SUBPROGRAMA	A.9.2.5	CONTROL Y VIGILANCIA	









Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

0039

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	OTROS Y/O COFINANCIADO
Proyecto	A.9.2.5.2	Servicio de Grúa	\$318,758,000.00
TOTAL CONTRACREDITO			\$318,758,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2020 en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$318,758,000.00), detallado de la siguiente manera:

CAPITULO III INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	OTROS Y/O COFINANCIADO
SECTOR	A.9	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	
PROGRAMA	A.9.2	MOVILIDAD INTELIGENTE	
SUBPROGRAMA	A.9.2.5	CONTROL Y VIGILANCIA	
Proyecto	A.9.2.5.3	Convenio POLINAL	\$318,758,000.00
TOTAL CREDITO	\$318,758,000.00		

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2020, con el propósito de darie cumplimiento al contenido del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los

días del mes de

de 2020

2 4 ENE 2020

CARLOS ALBERTO ORDOSCOTTA SANIN

Alcalde de Montería

Proyectó/Marcedia P L Revisó/Erika A.

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba www.monteria.gob.co



The service of the se

Monteria, Enero 20 de 2020

Doctora
ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Secretaria de Hacienda Municipal
Montería

Respetada doctora Avendaño:

Asunto. Solicitud Traslado Presupuestal.

La presente tiene como propósito solicitarle a usted, se sirva efectuar traslado de recursos por valor de \$ 318.758.000, del rubro denominado A.9.2.5.2 Servicio de Grúa al rubro A.9.2.5.3 Convenio POLINAL, con el fin de amparar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, A TRAVÉS DEL CUAL LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MONTERÍA SE COMPROMETEN, EN EL ÁMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, A AUNAR ESFUERZOS, PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD EN LA CIUDAD.

Como siempre agradeciendo su valiosa colaboración sobre el particular, cualquier información adicional sobre el particular con gusto le será atendida.

Cordialmente.

TERESA DE JESÚS PATERNINA LÓPEZ Secretaria de Tránsito y Transporte (E)

Proyectó: Teresa Paternina- STTM

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN

Alcalde de Monteria



Gobierno de la GENTE



LA COORDINADORA DE PLANEACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, Decreto Nº 0354 de fecha diciembre 18 de 2019, se pudo constar que a la fecha en el Proyecto: A.9.2.5.2, denominado Servicio de Grúa, existen recursos disponibles por valor de \$ 750,000,000.00.

Montería, enero 21 de 2020.

MARCEDIA ESTHER PADRÓN ACOSTA